



RESOLUCIÓN N° 414.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2017 "PROVISIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA PARA DATA CENTER", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 15 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Memorandum D.O.C N° 223/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum de referencia se remite el informe de evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2017 "PROVISIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA PARA DATA CENTER", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el cual se recomienda su declaración desierto. -

Que, el Informe de Evaluación de fecha 13 de marzo de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2017 "PROVISIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA PARA DATA CENTER", el cual recomienda la declaración desierto del llamado supra mencionada, de conformidad con el Art. 30 de la Ley 2051/2003 incisos. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...", en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art N° 30 "Declaración de Licitación Desierta". -

La Ley N° 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

La Resolución del SENACSA N° 394 de fecha 14 de marzo de 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. PRIMO RICARDO FELTES BAGNOLI, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", DEL 14 DE MARZO AL 16 DE MARZO DE 2018". -

Por tanto,

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



RESOLUCIÓN N° 414.-

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:**

- 1º Declarar Desierta el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2017 "PROVISIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA PARA DATA CENTER", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas incisos c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."-.
- 2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -



DR. PRIMO R. FELTES BAGNOLI
Presidente (a.i)